



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

### Departamento Posgrado

Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4107219 -San Miguel de Tucumán – República Argentina





San Miguel de Tucumán 2 2 AGO 2016

#### Expte. N°: 51.505-2016

<u>VISTO</u>: las presentes actuaciones por las cuales la **Bioq. Daniela Carolina Ibañez** solicita inscripción en el Departamento Posgrado de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la U.N.T., para cursar como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Posgrado de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia), para que se le otorgue el Grado Académico Superior de **Especialista en Bioquímica Clínica** (Modalidad Residencia);

#### **CONSIDERANDO:**

Que se suscribió un convenio en el año 2004 entre la UNT y el SIPROSA que implementa la residencia en Bioquímica Clínica, cuyo Comité Académico realiza actividades académicas desde 2005.

Que sobre la base del Convenio y por Resolución HCS Nº 444-07, se creó la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) y modificado su plan de estudios por resolución HCS Nº 2709/08.

Que mediante Resolución Nº 1307-12 la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) acredito como **B** la mencionada carrera.

Que se adjunta: currículum vitae de la alumna, resolución de admisión, copia legalizada del Título de Grado, solicitud de inscripción.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido mediante la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT, aprobado por resolución HCS Nº 2558/2012.

Que el Consejo de Posgrado reunido en el día de la fecha aconseja proveer de conformidad,

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

#### RESUELVE:

Art.1°)- Tener por inscripta, a partir del día **02 de Junio de 2014**, a la **Bioq. Daniela Carolina Ibañez** como alumna de cuarto nivel en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia) conducente al Título de **Especialista en Bioquímica Clínica (Modalidad Residencia)**, de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por Resolución HCS N° 0444-2007 y su modificatoria Resolución HCS N° 2709/08 de la mencionada carrera y Resolución N° 2558/2012 de la Reglamentación General de Estudios de Posgrado de la UNT.-

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido vuelva a Departamento de Posgrado.-

RESOLUCIÓN Nº:

0886 2016

DTA. MARTA E. CECILIA de CASTILLO SECRETARIA ACADEMICA FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA U.N.T. NILDA LEONOR ARBILES

DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA FAC. de BIOQ. QUIMICA Y FARMACIA U.N.T. DECANA FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

SILVIA NELINA GONŽALEZ